

## XVII

## Puertocarreros

LA filiación continuada de esta familia, al decir de los Nobiliarios, «comienza en Don Enrique Fernandez, gran servidor del Rey de Portugal Don Alonso Enriquez, y en Doña Oriana, su muger, hija y sucesora de Ruy Mendo Puerto carrero, y nieta de García Alfonso, rico-home, confirmador de privilegios del Rey Don Bermudo (1028), y primero que con este apellido aparece en nuestra historia» (1). Asistieron los Puertocarrero al Rey Don Fernando III *el Santo* en la conquista de Sevilla, y su nombre figura entre los de los ricos-homes en el Repartimiento de dicha ciudad, gozando ya de gran prestigio; en el año 1300 poseía los bienes heredados de tal suerte en Sevilla, Fernan Perez Puertocarrero, quien casó con doña Urraca Ruiz del Aguila, señora Segoyiana, de quien nacieron sus dos hijos Martin Fernandez Puertocarrero y Fernán Perez Puertocarrero, «famosos en los tiempos del Rey Don Alonso el Ultimo», y de quienes hacemos mérito en el texto; fué el Fernan «Alcayde segundo de Tarifa y Adelantado Mayor de Castilla, y el mayor, Martin Fernandez, tambien Alcayde de Tarifa, que el año 1335, Era 1373, á 15 de Marzo, permutó en el Cabildo Eclesiástico de Segovia, ciertos heredamientos que tenia en aquella comarca, por los que el Cabildo poseía en la Torre de Guadalmar, término de Sevilla; casó con Doña María Tenorio, hija del Almirante Don Alonso Jofre Tenorio, por cuyo derecho, ó ya de dote, ó ya despues de herencia, entró en su familia el señorío de Moguér, teniendo el de Villanueva del Fresno, por merced del Rey Don Alonso, en premio de sus servicios, que fueron relevantísimos; y que Moguér fué del Almirante, consta por las fundaciones que él y su muger Doña Elvira Alvarez hicieron de los Conventos de San Francisco y Santa Clara, en la misma villa de Moguér, como refiere Fr. Francisco Gonzaga, de que al de Religiosos dieron título de Santa María de la Esperanza». «Sucedió á Martin Fernandez Puertocarrero su hijo Alonso Fernandez Puertocarrero, al qual solo hallo,—dice el autor de quien copiamos,—intitulado señor de la villa de Espera,..... cuyo hijo, y de Doña Teresa de Biedma, su muger, fué Martin Fernandez Puertocarrero, que casándose con Doña Leonor Cabeza de Vaca, hija del primer matrimonio del Maestro Don Pedro Fernandez Cabeza de Vaca, Maestro de Santiago, tuvo á Don Pedro Puertocarrero, señor de Moguér y Villanueva del Fresno, á Doña Elvira, que.....

(1) FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, *Anales de la nobleza de España*, 1880, pág. 175. *Condes de Montijo*.

casó con Don Álvaro de Luna, á Doña Beatriz, que fué la mayor, mujer del Adelantado de Andalucía Don Diego Gomez de Ribera (1), y á Doña Francisca, muger de Egidio Bocanegra, señor del Estado de Palma» (2).

Hija de don Pedro Puertocarrero fué doña María de Puertocarrero, señora de Moguer y Villanueva del Fresno, quien casó en 1474 con don Juan Pacheco, maestro de Santiago y primer Marqués de Villena, cuyo segundo hijo «fué don Pedro Puertocarrero, el sordo: el qual tomó el apellido de su madre, porque lleuó su casa; que es la de Villanueva del Fresno, y casó con doña Juana de Cárdenas hija heredera de don Alonso de Cárdenas Maestro de Santiago, en quien fundó mayorazgo con título de condado de la Puebla». «Tuvo don Pedro Puertocarrero en esta señora mucha generacion,..... cuyos hijos mayores fueron don Juan Puertocarrero, que lleuó el estado del padre, y fué primer marqués de Villanueva, y don Alonso de Cárdenas, que lleuó el estado de la madre con título de conde de la Puebla» (3). Las hijas fueron cuatro, doña Inés, que casó con don Fernando Enriquez, hijo segundo de don Pedro Enriquez, Adelantado mayor de Andalucía, muerto en 1491, y de doña Catalina de Ribera (4), doña Beatriz, casada con don Luis Mendez de Haro, señor del Carpio, doña Francisca, casada con don Juan de Sotomayor, señor de Alconchel, y doña Juana, que casó con don Francisco de la Cueva, señor del Adrada (5).

«Miser Egidio Bocanegra hermano del duque de Génoua vino á servir al rey don Alonso onzeno con cierto número de galeras, y fué almirante de Castilla y señor de Palma, que oy llaman por su causa de Miser Egidio: casó con doña María Fiesco, de quien tuuo á Miser Ambrosio Bocanegra, que casó con doña Beatriz Carrillo, y á Miser Alfonso Bocanegra casado con doña Urraca de Cordoua. El Miser Ambrosio dexó hija que heredó: aunque el tio Miser Alfonso le quitó la herencia por ser varon, y tuuo en su muger á Miser Egidio Bocanegra, que le sucedió, y casó con doña Francisca Puertocarrero hija de Martin Fernandez Puertocarrero señor de Moguer. Hijos de Miser Egidio fueron Luys Bocanegra y Martin Fernandez Puertocarrero, que heredó muerto su hermano sin hijos: y de aqui adelante se llamaron los señores de Palma Puertocarreros. Este Martin Fernandez

(1) Está enterrada en la Cartuja de Sevilla, con su marido don Diego Gómez de Ribera, y murió en 1458.

(2) Otro hijo de Don Alonso Fernandez Puertocarrero, y Doña Teresa de Biedma, fué Luis Mendez Puertocarrero, señor de Mocejon, en tierra de Toledo, y de Benacazon, en la de Sevilla, y su Veintiquatro, de que fué tutor el Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, su tio, y cuya muger fué Doña María de Ribera, hija del primer Adelantado Don Per Afan, y de su primera muger Doña María Rodriguez Mariño, progenitores de los señores de Mocejon y Benacazon: que hoy tienen varonías de Pantoja (ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble ciudad de Sevilla*, t. II págs. 361 y 362).

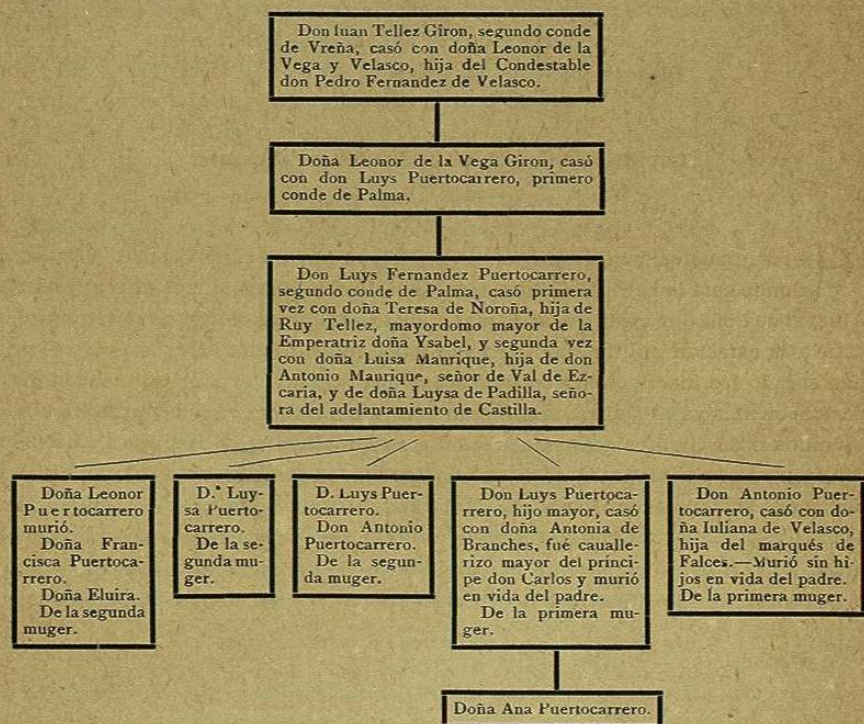
(3) GUDIÉL, *Compendio de algunas historias de España*, etc., Alcalá, 1577, Arbol catorce de los Puertocarreros marqueses de Villanueva, y de los Cárdenas, condes de la Puebla.

(4) ORTIZ DE ZÚÑIGA (*Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, t. III, pág. 159) supone con error que doña Inés Puertocarrero casó con el Adelantado don Pedro Enriquez.

(5) GUDIÉL, *op. cit.*, Arbol quinze de las hijas de don Pedro Puertocarrero que llamaron el sordo.



casó con doña María de Velasco hija de Fernando de Velasco y nieta de Iuan de Velasco cabeça de los deste apellido, y tuuieron vn hijo llamado también Martin Fernandez Puertocarrero, que casó dos vezes, la primera con hermana de don Alonso de Aguilar, de quien no tuuo hijos: y segunda vez con doña Francisca Manrique hija de don Fadrique Manrique, y nieta del adelantado Pedro Manrique, en quien tuuo á don Luys Puertocarrero primero conde de Palma, y á don Fadrique Manrique, que biuió en la ciudad de Eciija. Y el conde casó primeramente con doña Leonor Giron de la Vega, hija del conde de Vreña don Iuan Tellez Giron el primero, cuya descendencia es la siguiente:



Á la galantería de nuestro antiguo compañero y bondadoso amigo el catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Huelva, D. José S. Mora y Dominguez, natural de Moguer, debemos el conocimiento del epígrafe, por extremo borroso, que aparece en el fondo del arco sepulcral del lado del Evangelio en la Iglesia del *Convento de Santa Clara* de Moguer, y que nosotros, por no haber distinguido el memorado epígrafe, atribuimos con error á D. Pedro Puertocarrero, muerto en la Goleta.—La referida inscripción dice de esta suerte:

AQVI IACEN LOS MVI ILLVSTRES SENORES DON IOHAN PVERTO CARRERO MARQVES DE VILLA NVEVA DEL FRESNO SENOR DE MOGER QVE FALLECIO A VIII DIAS DE NOVIEMBRE DE MD XXXXIII E DONA MARIA OSORIO SV MVGER LAQVAL FALLECIO A XIX DIAS DE IVLLIO DE MDXVI ANOS.

## XVIII

## Lápidas arábigas de la Puebla de Guzmán

«EN las inmediaciones de la Puebla de Guzman hay un cerro bastante elevado, donde está la hermita de ntra. Sra. de la Peña.» «Presumimos que fué éste el Alhayat de Peña que existió cuando la conquista.» «Algunos creen que en este punto estuvo la estacion militar llamada *Presidium*, que cita el Itinerario, y de allí se han sacado las inscripciones sepulcrales de los Bekritas (1)», las cuales, aunque pertenecientes ya al siglo XII de nuestra era, pueden ser de los sepulcros de individuos ó de clientes acaso de la familia real de Huelva en el siglo XI, desposeída en 1051 por Al-Mothadid de Sevilla. Escritas en caracteres cúficos, y traducidas por el Sr. Gayangos, dicen:

1.ª

*En el nombre de Dios clemente y misericordioso.  
Y alabado sea Dios, el que hace reir y llorar.  
Y alabado sea Dios, el que da la vida y la muerte.  
Y alabado sea Dios, el que resucita los muertos,  
puesto que es sobre toda cosa poderoso.  
Este es el sepulcro de Abd-l-latif-ben-Omár  
ben-Bekr, el cual confesó que no hay más Dios  
que Alláh el único el que no tiene compañero.  
Murió el día martes á últimos de.....  
..... y quinientos.*

(1) DELGADO, *Bosquejo hist. de Niebla*, fol. 87.



II.<sup>a</sup>

*En el nombre de Dios clemente y misericordioso.  
Y alabado sea Dios, el que hace reír y llorar.  
Y alabado sea Dios, el que da la vida y la muerte.  
Y alabado sea Dios, el que resucita los muertos,  
puesto que es sobre toda cosa poderoso.  
Este es el sepulcro de Obaydollah Abu.....  
ben Ahmed ben Bekr (háyle Dios perdonado)  
y hágale entrar en el paraíso, y los favores  
de Alá sean sobre él. Confesó que no hay  
más Dios que Alá, el único, el que no tiene  
compañero, y que Mohámmad es su siervo  
y su mensajero. Murió el día de la Giúma  
(viernes) á 11 días..... de la luna Xaguál  
del año 5 y..... quinientos.*

(DELGADO: *Bosquejo histórico de Niebla*, fols. 41 vto. y 42)

## XIX

**Cláusula de escritura otorgada por el Doctor Benito Arias Montano ante Marcos Antonio Alfaro, Escribano público de Sevilla, por la cual fundó una Cátedra de latinidad en la villa de Aracena**

(Sevilla 12 de Julio de 1597)

QUANTO á la suficiencia para enseñar, cuantas más disciplinas supiere bien sabidas, tanto será más digno de la Cátedra y de su honor é premio. Empero para tal enseñamiento conviene que sea buen latino é idóneo para interpretar todo género de autores, que llaman de letras humanas y antiguas, como son historiadores, poetas y oradores, que sepan hablar latin á cualquier propósito, y que no sea ignorante de la lengua griega, por lo menos hasta tanto que pueda con razon é fundamento interpretar los versos ó acotaciones ó vocablos en griego, que se hallan muchas veces en los autores latinos: y que la eleccion de los que quisieren pretender dicha Cátedra, sea hecha &.

Que ningun estudiante natural del pueblo sea obligado á pagar estipendio alguno al Catedrático, por meses ni año, ni en otra manera, en razon de las dichas dos lecciones ordinarias, más que el reconocimiento que por buena razon, ó cortés miramiento, suele mostrarse con algunos regalos, é otras cosas que no sean dinero, en los casos ó tiempos que ellos ó sus padres puedan hacer tal muestra ó gratificación.

Que los de fuera del pueblo paguen por meses al Catedrático una cantidad, moderada conforme al tiempo, la cual moderacion sea á arbitrio del Prelado, y sea igual para todos los de fuera, para que se animen á estudiar tambien los que no son hijos de ricos: é no se entiendan ser de fuera del pueblo, los de las aldeas de Aracena.

(D. TOMÁS GONZALEZ CARVAJAL, *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano*.—Documento n.º 74.—Memorias de la Real Academia de la Historia, t. VII, pág. 193)

## XX

**Extracto de testimonio dado por Josef de Santos y Guzmán, Escribano público y del Ayuntamiento de Aracena, de las alhajas propias de la Cátedra de latinidad y su renta, &c.**

PRIMERAMENTE una casa en dicha villa de Aracena, en que vive dicho Catedrático.

Un molino de pan en la rivera del Gargallon, término de la villa de Higuera la Real, que gana hoy la renta de 21 fanegas de trigo anual.

Una huerta en el término de Fregenal, arrendada en cada año en 550 rs., una fanega de garbanzos, media de habas, y cuatro ristras de ajos.

Una posesión de sesenta ó más fanegas de tierra en la villa de Fregenal, que por ser de poca utilidad, producirá escasamente 5 fanegas de grano al año.

Unos censos en Linares, Valdelara y Fregenal, que todos en cada año ascenderán á poco más de 40 rs.

Y habiéndose presentado en el año de 1788 para su cumplimiento al Ayuntamiento de Aracena una requisitoria del Teniente tercero de Sevilla, á efecto de que le diese posesion del patronato de dicha Cátedra á don Josef Vicente Escovilucela y Meñaca, sucesor en el vínculo fundado por don Francisco Perez Meñaca; se allanó aquel Ayuntamiento á cumplir lo que se mandaba, con ciertas condiciones, y entre ellas la de que se enterase al interesado en que nunca la Cátedra había gozado rentas algunas de las que asignó el fundador, por haber salido incier-



tas desde el mismo tiempo de su fundacion; y por tanto solo hubo aperebido el Catedrático las que por via de limosna donó el Monasterio y Prior de la Cartuja de Sevilla; para que dicho patrono esté advertido de las facultades que tiene aquel Ayuntamiento, etc.

NOTA.—Debe observarse que la relación de fincas, puesta al principio de este extracto, fué dada á petición de don Josef Antonio Muñoz por don Eduardo Moreno, Catedrático que entonces era, en autos que aquél siguió con éste. Y que por muerte de este mismo don Eduardo estaba vacante la Cátedra, cuando fué requerido el Ayuntamiento por el Patrono en la requisitoria de Sevilla. Lo cual hace muy sospechosa, ó más bien increíble, la falencia de las fincas desde el principio, que el Ayuntamiento aseguraba; pues el Catedrático, obligado á declarar en autos las rentas que gozaba, no podía tener interés en suponer rentas de fincas fallidas sino más bien en disminuir las de las que no lo eran.

(D. TOMÁS GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano*.—Documento núm. 75.—Mem. de la Real Acad. de la Historia, t. VII, página 194)

## XXI

Cláusulas del testamento de Benito Arias Montano, relativas al Patronato de la Peña de Aracena y á la Cátedra de latinidad por él fundada en la villa de Aracena.

(28 de Junio de 1598)

DEL Patronato de la Peña de Aracena con su ermita y todas sus heredades y anexidades, que yo tengo y poseo por gracia apostólica, dejo por heredero al rey don Felipe nuestro Señor, y á sus herederos ó sucesores en la Corona Real, aplicado al Alcázar de Sevilla.

Declaro que aunque yo aceté la herencia de Diego Gonzalez de la Ossa, Vicario de Aracena, no fué mi intencion aprovecharme de los bienes que sobrasen despues de cumplido el dicho testamento, sino de emplearlo en obras pias, para provecho de los de aquel pueblo y su comarca, conforme á la afición que en esta parte conocí del dicho Vicario; y así, es mi voluntad y disposicion, que trescientos ducados que se han de cobrar de Inés Gonzalez de la Ossa, de una viña del dicho Vicario que la vendí, se empleen en renta, para que la tal renta se dé al

Precetor Ayudante del Cathedrático que es, ó fuera en la dicha villa de Aracena, en la Cátedra que yo instituí en la dicha villa; y si más bienes parecieren del dicho Vicario, de los cuales yo como heredero puedo disponer, los aplico á que se haga renta dellos, y la dicha renta sea aneja á la cofradía de pan de pobres de aquella villa, para que se les reparta en pan.

(D. TOMÁS GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio hist. del Dr. Benito Arias Montano*.—Documento núm. 76.—Mem. de la Real Acad. de la Hist. t. VII, págs. 197 y 198)

